



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°55915, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2014, ÁMBITO NACIONAL.

RD 'AF/AMM/ESC/bas

EXENTA N° 08.06.2015* 1245

Santiago,



VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 55915; su Resolución Exenta aprobatoria número 63 de 10 de Enero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 55915, cuyo responsable correspondía a MARIA FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ RUT [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 2728 al 2757, modificada por Resolución Exenta N° 3069 todas de 2013, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

**LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA VISUALIDAD.
MODALIDAD CREACIÓN Y PRODUCCIÓN O SOLO PRODUCCIÓN.**

| N° | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|-----------------------|---------------------------------|------------|-----------------------------------|
| 1 | 55915 | "Lecciones de Cosas". | María Francisca Sánchez Sánchez | [REDACTED] | 321 de 20 de mayo de 2015 |

| MONTO TOTAL ASIGNADO | MONTO CUOTA 1 | RENDIDO APROBADO | REINTEGRO | TOTAL RENDIDO APROBADO | SALDO POR RENDIR |
|----------------------|----------------|------------------|------------|------------------------|------------------|
| \$17.505.828.- | \$17.505.828.- | \$17.483.753.- | \$22.075.- | \$17.505.828.- | \$0.- |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto



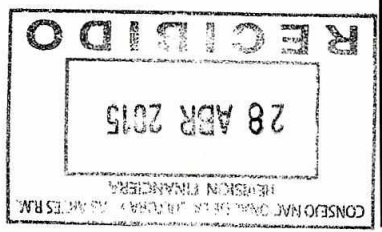
Brisa Celeste Acevedo Soto

De: serviciodetransferencias@bancochile.cl
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2015 22:05
Para: Brisa Celeste Acevedo Soto
Asunto: reintegro de fondo



Comprobante de transferencia electrónica de fondos

Estimado(a) **Consejo Nacional de la Cultura y la**,
Le informamos que nuestro(a) cliente **MARIA FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ** ha efectuado una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle.



Transferencia realizada

Datos de cuenta

Fecha: **27/04/2015**
Asunto: **reintegro de fondo**

Datos de destinatario

Nombre y Apellido: **Consejo Nacional de la Cultura y la**
RUT: **61978780-3**
Email: brisa.acevedo@cultura.gob.cl
Banco: **Banco Estado**
Cuenta de destino: **Cuenta Corriente 301099000023**

Datos transferencia

Monto: **22.075**